

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



Asistentes

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente

Reunión del día 16 de septiembre de 2021

Sr. Pedro Domingo Torán

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
 Sr. Vicente Frontera Martínez
 Sr. Javier Piedra Cabanes
 Sr. José Suñer Gómez
 Sra. M^a Jesús González Orient

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Secretario

Sr. Francisco Serrano Vidal

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 09 de septiembre de 2021.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3).

2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato de Servicios de Transporte Escolar del alumnado con necesidades educativas especiales del colegio público IVAF-LUIS Fortich de la Diputación de Valencia (Exp. 76/21/CON)(FS/PS)(SRE)



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021	Identificadores	
Código de verificación 1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50	Otros datos	Página 2 de 16



Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO: 144.300- € IVA EXCLUIDO

Criterio económico y aritmético (Puntuación máxima: 17 puntos)

En este apartado, el criterio utilizado para obtener la puntuación será el resultante de la reducción o baja del tipo de licitación.

Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el importe neto (IVA excluido) de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, siempre que dicho importe no supere el tipo de licitación, 390 €/día (IVA excluido), en cuyo caso serán excluidas.

Obtendrán 0 puntos aquellas proposiciones económicas cuyo importe neto coincida con el importe neto del tipo de licitación.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja y proporcionalmente a las restantes ofertas.

La oferta se calculará sobre el precio unitario máximo por día de 390 euros a la baja.

$$\text{Puntuación} = P \times \frac{PL - O}{PL - OE}$$

P= puntuación máxima

PL= precio licitación (390 euros/día)

O= oferta a puntuar

OE= oferta más económica.

Para la valoración de este criterio de proporcionalidad directa, se tendrá en cuenta el importe neto de las ofertas presentadas por los licitadores, puntuándose siempre que dicho importe no supere el tipo de licitación, en cuyo caso serán excluidas.

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

-Las correspondientes a aquellos licitadores cuya puntuación total sea superior en veinte unidades porcentuales a la media aritmética de la puntuación obtenida por todos los licitadores (Pm):

Límite Temeridad = 1,20 x Pm



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



La justificación se llevará a cabo a través del trámite de audiencia al contratista que hubiera incurrido en baja temeraria, para que explique y justifique que su oferta cumple todas las obligaciones salariales derivadas del convenio colectivo sectorial vigente de aplicación, y se decidirá por esta Diputación siguiendo los trámites legales previstos al respecto.

De acuerdo con el artículo 149.4 LCSP, se rechazará la oferta si se comprueba que es anormalmente baja porque no cumple las obligaciones aplicables en materia de subcontratación, ambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Si en la oferta anormalmente baja se evidencia que los precios unitarios de los salarios de las personas trabajadoras considerados en la oferta son inferiores a los que establece el convenio sectorial de aplicación, al efecto de verificar la adecuación de la oferta a los costes salariales, se podrá requerir informe técnico complementario del órgano de representación de las personas trabajadoras o de una organización representativa del sector.

La oferta será excluida si en el trámite de audiencia de la empresa licitadora que ha presentado una oferta calificada como anormalmente baja se evidencia que los precios unitarios de los salarios de las personas que ejecutarán el contrato considerados en la oferta son inferiores a los que establece el convenio sectorial de aplicación.

Si se produce un empate en la puntuación total entre diversas empresas licitadoras se aplicará el criterio de desempate siguiente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 147.2:

- La proposición presentada por las personas naturales o jurídicas en la adjudicación del contrato que dispongan de un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres, en empresas con una plantilla inferior a 100 trabajadores, siempre que estas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación.
- La proposición presentada por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que sus proposiciones igualen en sus términos a la más ventajosa desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación. Si varias empresas licitadoras de las que hubiesen empatado respecto de la proposición más ventajosa acreditan tener una relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

La proposición presentada por aquellas empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción reguladas en las leyes 44/2007, de 13 de septiembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, y 27/2002, de 20 de diciembre, sobre medidas legislativas para regular las empresas de inserción sociolaboral.

En caso de persistir el empate una vez aplicados los criterios de adjudicación adicionales, la adjudicación del contrato se decidirá mediante sorteo, que se llevará a cabo en acto público, previa convocatoria.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



1. AUTOBUSES BUÑOL, S.L
CIF:B46001855

1. Precio ofertado

- PROPUESTA: 388,65 euros/día (sin IVA)
- IVA: 38,87 euros/ día
- TOTAL: 427,52 euros /día

2. Promedio de la edad de los microbuses expresada en días .*

- Vehículo 1 941días. Matrícula 7182 KSB. Fecha matriculación 04/12/2018
- Vehículo 2 941 días. Matrícula 7314 KSB. Fecha matriculación 04/12/2018
- Vehículo 3 1.645días. Matrícula 4184 JVY. Fecha matriculación 30/12/2016
- Vehículo 4 1.645días. Matricula 4193 JVY. Fecha matriculación 30/12/2016

* La edad de los vehículos de transporte que la empresa licitadora ponga a disposición del servicio no podrá ser superior a 5 años desde su primera matriculación.

La documentación a aportar para la acreditación de la edad de los microbuses solo se exigirá a la empresa licitadora cuya proposición haya sido seleccionada para la adjudicación.

En el proceso de licitación será suficiente que la empresa licitadora señale la fecha de matriculación de los vehículos que presenta.

Si alguno de los 4 vehículos ofertados para el servicio (2 principales y 2 de sustitución) tuviere una edad superior a 5 años, la proposición será rechazada.

2.AUTOCARES ALEGRE, S.L.
CIF:B96219571

1. Precio ofertado

- PROPUESTA: 292,50 euros/día (sin IVA)
- IVA: 29,25 euros/ día
- TOTAL: 321,75 euros /día

2. Promedio de la edad de los microbuses expresada en días .*



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



- Vehículo 1 23 días. Matricula 6366LPZ. Fecha matriculación 09-06-2021
- Vehículo 2 963 días. Matricula 0502KRM. Fecha matriculación 12-11-2018
- Vehículo 3 1351 días. Matricula 05492KDT Fecha matriculación 20-10-2017
- Vehículo 4 1744 días. Matricula 0416JSV Fecha matriculación 22-09-2016

3.AUTOCARES CAPAZ, SL
CIF: B46087771

1.Precio ofertado

- PROPUESTA: 346,00 euros/día (sin IVA)
- IVA: 34,60 euros/ día
- TOTAL: 380,60 euros /día

2. Promedio de la edad de los microbuses expresada en días .*

- Vehículo 1_164días. Matricula 1391LMG. Fecha matriculación 19/01/2021
- Vehículo 2 751 días. Matricula 0252KX. Fecha matriculación 12/06/2019
- Vehículo 3 1019 días. Matricula 1297KPJ. Fecha matriculación 17/09/2018
- Vehículo 4 1759 días. Matricula 9180JSM Fecha matriculación 07/09/2016

(***) La oferta de autocares CAPAZ SL (CIF B46087771) no está firmada en formato PaDes, por lo que caso de resultar ser propuesta en la adjudicación deberá ser ratificada en su caso.

4. VIAJES MASSABUS, S.L.
CIF: B98160815

1. Precio ofertado

- PROPUESTA: 336,88 euros/día (sin IVA)
- IVA: 33,69 euros/ día



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



- TOTAL: 370,57 euros /día

2. Promedio de la edad de los microbuses expresada en días .*

Vehículo 1 1760 días. Matricula 6235JSM. Fecha matriculación 6/9/2016

Vehículo 2 612 días. Matricula 3691LCC. Fecha matriculación 29/10/2019

Vehículo 3 1164 días. Matricula 9196KKH. Fecha matriculación 25/04/2018

Vehículo 4 662 días. Matricula 1747LBB. Fecha matriculación 9/9/2019

(*). Las ofertas de los licitadores AUTOCARES ALEGRE SL está incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

3. Subsanación de la calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 3).

3.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del Servicio de Asistencia técnica y conducción para la actividad de la Exposición permanente del MuVIM: 1ª aventura del pensament. (Exp. 23/21/CON) (FS/MZ)(SRE)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que el licitador AVANZIA APLICACIONES S.L., ha procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 09 de septiembre de 2021, por lo que se admite a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

PRESUPUESTO: 95.590,40 - € IVA EXCLUIDO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



Puntuación máxima

1. Valoración de la oferta económica

Se asignará la máxima puntuación (60 puntos) a la oferta más económica (mayor porcentaje de rebaja), se le adjudicarán 0 puntos a la que iguale al tipo de licitación, y al resto de ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$VBO = 60 * Bov / Mbo$$

Siendo:

VBO: Valoración de la Baja Ofertada por el licitador.

Bov: Baja Ofertada por el licitador a Valorar.

Mbo: Mayor baja ofertada del conjunto de ofertas.

2. MEJORAS

2.1. Mejoras valorables mediante cifras o porcentajes (Mejoras adicionales) (hasta un máximo de 40 puntos)

Las mejoras que figuran a continuación serán valoradas únicamente para un mismo operario.

Si los licitadores presentan mejoras para más de un operario, se considerará únicamente el que haya obtenido la mayor puntuación.

Dado que se trata de una instalación cuya conducción requiere un elevado nivel de especialización y conocimiento de la misma, se valorará un máximo de 20 puntos, la experiencia del personal en las diferentes tecnologías, sistemas y equipamientos que forman parte de la exposición permanente.

La asignación de la puntuación indicada será automática.

a.1) Experiencia de al menos 2 años en instalación y puesta en marcha de equipamiento audiovisual. Se valorará con 3 puntos.

a.2) Experiencia de al menos 2 años en tecnología de iluminación, acústica y sonorización en espectáculo. Se valorará con 3 puntos.

a.3) Experiencia de al menos 2 años en arquitectura de redes y sistemas informáticos. Se valorará con 4 puntos.

a.4) Experiencia de al menos 2 años en programación y desarrollo en soluciones basadas en tecnología Medialon. Se valorará con 10 puntos.

Dado que se trata de una instalación cuya conducción requiere un elevado nivel de especialización y conocimiento de la misma, se valorará con 20 puntos, la experiencia del personal en la conducción de instalaciones audiovisuales en museos.

La asignación de la puntuación indicada será automática sin perjuicio de la concurrencia de la experiencia.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



La experiencia requerida deberá ser acreditada mediante certificados de buena ejecución, que podrán ser expedidos por:

- Empresas donde el personal haya prestado sus servicios
- Entidades Locales, empresas públicas u organismos autónomos donde el personal haya efectuado trabajos a valorar, bien como personal propio de las mismas o bien prestando sus servicios a través de una empresa contratada

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes

De acuerdo con lo previsto en el artículo 149.2 de la LCSP, el criterio objetivo en función del cual podrá ser considerada una oferta en su conjunto, no solo en cuanto al precio, como desproporcionada o con valores anormales, se deriva de la relación entre las magnitudes obtenidas de las variables siguientes calculadas en función del número de ofertas:

a) Si concurre una sola empresa licitadora, se considerará su oferta anormalmente baja cuando concurren los dos criterios siguientes:

1.- Que la puntuación de los criterios que no son el precio, sea superior al 90 por 100 de la puntuación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. En este supuesto, la oferta se considerará incurso en un valor anormal cuando, además, la oferta económica sea un 25 por 100 más baja que el presupuesto de licitación.

a) Si concurren dos empresas licitadoras, se considerará una oferta anormalmente baja cuando concurren los dos criterios siguientes:

1. - Que la puntuación de los criterios que no son el precio, sea superior en un 20 por 100 a la más baja.

2.- En este supuesto, la oferta se considerará incurso en un valor anormal cuando, además, la puntuación de la oferta económica sea superior en más de un 20 por 100 a la puntuación económica más baja.

b) Si concurre tres o más empresas licitadoras, se considerará su oferta anormalmente baja cuando concurren los dos criterios siguientes:

1. - Se obtendrán las siguientes magnitudes de los criterios que no son el precio:

I. La media aritmética de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



II. Desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras respecto a la media de las puntuaciones.

III. Cálculo de la media aritmética de las desviaciones obtenidas, en valor absoluto, es decir, sin tener en cuenta el signo en más o en menos.

Podrá encontrarse una oferta incurso en valor anormal o desproporcionado, cuando la puntuación obtenida esté por encima del valor que resulte de la suma de las variables (I) y (III).

2. - En este supuesto, la oferta se considerará incurso en un valor anormal cuando, además, la puntuación de la oferta económica sea superior en más de un 10 por 100 a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas presentadas.

La mesa de contratación requerirá a estos licitadores justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o de costes de la misma en lo que se refiere a todos y cada uno de los siguientes valores:

Antes de rechazar la oferta que, de acuerdo con lo anterior, pueda ser considerada anormalmente baja, se solicitará por escrito al licitador que corresponda las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta, y comprobará esta composición teniendo en cuenta las explicaciones recibidas. Para aceptar o rechazar dicha oferta podrá tomar en consideración las explicaciones del ahorro que representa el servicio o el método, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para la ejecución de los servicios objeto del presente Pliego, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. e) de la Ley 9/2017, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Su declaración requerirá la previa solicitud de información a los licitadores incursos en esas ofertas, así como el asesoramiento técnico del MuVIM. El órgano de contratación, a la vista de dichos informes, podrá adjudicar el contrato a una oferta incurso en tal circunstancia si se ha justificado que el objeto del contrato puede ser cumplido a satisfacción de la Administración, o en su defecto, a la mejor oferta no incurso en tal consideración de desproporción o anormalidad.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

1. AVANZIA APLICACIONES, S.L.

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA (sin IVA) (€)	IVA (€)	TOTAL (€)
89.500 €	18.795 €	108.295 €

El importe se consignará en números. En caso que el importe fuera expresado en letra y número y de discrepar ambas expresiones, se estará a la cantidad que figure en letra.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



MEJORAS:

1) Experiencia de al menos 2 años en instalación y puesta en marcha de equipamiento audiovisual:

	SÍ	NO
OPERARIO 1	X	
OPERARIO 2	X	
OPERARIO 3	X	

2) Experiencia de al menos 2 años en tecnología de iluminación, acústica y sonorización en espectáculo.:

	SÍ	NO
OPERARIO 1	X	
OPERARIO 2	X	
OPERARIO 3	X	

3) Experiencia de al menos 2 años en arquitectura de redes y sistemas informáticos.:

	SÍ	NO
OPERARIO 1	X	
OPERARIO 2	X	
OPERARIO 3	X	

4) Experiencia de al menos 2 años en programación y desarrollo en soluciones basadas en tecnología Medialon.:

	SÍ	NO
OPERARIO 1	X	
OPERARIO 2	X	
OPERARIO 3	X	

5) Experiencia del personal en la conducción de instalaciones audiovisuales en museos:

	SÍ	NO
OPERARIO 1	X	
OPERARIO 2	X	
OPERARIO 3	X	

SECRETARÍA GENERAL

10

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



Las mejoras serán valoradas únicamente para un mismo operario.

(***) La oferta de AVANZIA APLICACIONES SL no está firmada en formato PaDes, por lo que caso de resultar ser propuesta en la adjudicación deberá ser ratificada en su caso.

2. CUATRE FULLES, S.L.

OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA (sin IVA) (€)	IVA (€)	TOTAL (€)
95.150 €)	19.981,5	115.131,5

El importe se consignará en números. En caso que el importe fuera expresado en letra y número y de discrepar ambas expresiones, se estará a la cantidad que figure en letra.

MEJORAS:

1) Experiencia de al menos 2 años en instalación y puesta en marcha de equipamiento audiovisual:

	SÍ	NO
OPERARIO 1		
OPERARIO 2	1 AÑO	
OPERARIO 3		

2) Experiencia de al menos 2 años en tecnología de iluminación, acústica y sonorización en espectáculo.:

	SÍ	NO
OPERARIO 1		
OPERARIO 2		
OPERARIO 3	10 MESES	

3) Experiencia de al menos 2 años en arquitectura de redes y sistemas informáticos.:

	SÍ	NO
OPERARIO 1	1 AÑO	
OPERARIO 2	1 AÑO	
OPERARIO 3		



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacion/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021	Identificadores
Código de verificación 1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50	Otros datos



4) Experiencia de al menos 2 años en programación y desarrollo en soluciones basadas en tecnología Medialon.:

	SÍ	NO
OPERARIO 1		
OPERARIO 2		
OPERARIO 3		

5) Experiencia del personal en la conducción de instalaciones audiovisuales en museos:

	SÍ	NO
OPERARIO 1		
OPERARIO 2		
OPERARIO 3		

Las mejoras serán valoradas únicamente para un mismo operario.

Si los licitadores presentan mejoras para más de un operario, se considerará únicamente el que haya obtenido la mayor puntuación.

La experiencia requerida deberá ser acreditada mediante certificados de buena ejecución, que podrán ser expedidos por:

- Empresas donde el personal haya prestado sus servicios
- Entidades Locales, empresas públicas u organismos autónomos donde el personal haya efectuado trabajos a valorar, bien como personal propio de las mismas o bien prestando sus servicios a través de una empresa contratada.

Se trasladan por la Mesa las ofertas al Servicio Gestor a efectos de emisión de informe sobre su valoración y, en su caso determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o, caso contrario, propuesta de adjudicación.

4. Subsanación de la calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

4.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del Servicio de Gestión y Dirección de la Escuela de Teatro Escalante 2021/2023. (Exp. 124/21/MIT) (FS/AM) (SRE)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que el licitador ESCUELA DEL ACTOR, SL, ha procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 09 de septiembre de 2021, por lo que se admite a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de la empresa admitida a la licitación en la



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dicha oferta, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

La documentación técnica presentada por el único licitador concurrente, ESCUELA DEL ACTOR SL no está firmada en formato PaDes, por lo que caso de resultar ser propuesta en la adjudicación deberá ser ratificada en su caso, lo que indica y pone de manifiesto por el Secretario al representante legal de la mercantil presente en el acto de esta sesión.

5. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

5.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de Redacción de los proyectos de edificación, de instalaciones y de actividad, de los estudios de seguridad y salud y gestión de residuos y de los planes de autoprotección de la reforma y ampliación de los edificios "Pabellón 3" Lote 1 y "Pabellón 4 Lote 2" para oficinas, almacenamiento y taller. (Exp. 26/21/PRT)". (MCH/BCH) (SRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno. La presentada por CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL (Lote 1). Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. dos. La presentada por DIEGO CARRATALA (Lote 2). Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se constata lo siguiente:

*En el DEUC, a la pregunta ¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?, el licitador contesta: Andrés Martínez Herrero SL y Andrés Carratalá Collado, sin embargo no se presenta documentación firmada por ninguno de ellos.

* Presenta la declaración de Convenio Colectivo de aplicación sin cumplimentar

Por el Secretario de la Mesa se pregunta si está presente algún representante de dicha licitadora con el fin de solicitar aclaración al respecto no estando presente en la sesión el representante de la empresa y proponente.

Plica núm. tres. La presentada por UTE JUAN ARQUITECTURA S.L. - PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (Lotes 1 y 2). Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cuatro. La presentada por OBRAS HORTA NOVA 2000 SLP (Lotes 1 y 2). Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/in dex.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Plica núm. cinco. La presentada por PEÑÍN ARQUITECTOS SLP (Lote 1). Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador DIEGO CARRATALA (Lote 2); y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte, suspendiendo el acto de apertura de ofertas no evaluables mediante fórmulas o sometidas a juicio de valor.

6. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.

6.1. Procedimiento Abierto simplificado para la contratación del Servicio de Producción de 8 piezas audiovisuales de promoción del uso del Valenciano para la Unitat de Normalització Lingüística de la Diputación . (Exp. 5/21/UNL) (FS/AM) (NSRE)

El presente punto no se trata al no haber llegado el informe pertinente por parte de UNL por lo que será tratado en su momento cuando se halla recepcionado el mismo por la Mesa de contratación.

7. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.

7.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato: «Obras de acondicionamiento y mejora de caminos incluidos en el Plan de mejora de caminos de Interés Territorial (Fase 1) en las comarcas de El Rincón de Ademuz y Los Serranos. (T-836/O Lote 1)(NSRE)» (Exp. 1450/20/CAR)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador (UTE) ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS S.L. - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L., primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato: «Obras de acondicionamiento y mejora de caminos incluidos en el Plan de mejora de caminos de Interés Territorial (Fase 1) en las comarcas de El Rincón de Ademuz y Los Serranos. (T-836/O Lote 1)(NSRE)» (Exp. 1450/20/CAR), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

* Los poderes de los representantes de las empresas integrantes de la UTE no están bastanteados por la Asesoría Jurídica de la Diputación de Valencia.

** La relación de medios personales que el licitador se compromete a adscribir a la ejecución del contrato no está firmada por los representantes legales de las empresas integrantes de la UTE.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/inform/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

7.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato: «Obras de acondicionamiento y mejora de caminos incluidos en el Plan de mejora de caminos de Interés Territorial (Fase 1) en las comarcas de El Rincón de Ademuz y Los Serranos. (T-836/O Lote 2)(NSRE)» (Exp. 1450/20/CAR)

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U. primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario del contrato: «Obras de acondicionamiento y mejora de caminos incluidos en el Plan de mejora de caminos de Interés Territorial (Fase 1) en las comarcas de El Rincón de Ademuz y Los Serranos. (T-836/O Lote 2)(NSRE)» (Exp. 1450/20/CAR), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

8. Calificación de subsanación de documentación administrativa del primer clasificado.

8.1. Procedimiento abierto ordinario para la concesión del “Servicio de cafetería sita en La Beneficencia (Exp. 504/20/SGC)”. (MCH/BCH) (NSRE) 2ªconvocatoria.

Se da cuenta del resultado del plazo de subsanación de la documentación administrativa presentada por Dª Elena Peñarrubia García, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Servicio de cafetería sita en La Beneficencia (Exp. 504/20/SGC)”. (MCH/BCH) (NSRE) 2ªconvocatoria.

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos de los arts. 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

9. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto y propuesta de adjudicación

9.1. Concurso público para el arrendamiento de un local en Sagunto para ubicar una oficina de Gestión Tributaria (Exp. 96/21/PAT) (MCH/BCH) (NSRE)

La Mesa, visto el informe emitido por el jefe Sección de Proyectos Técnicos Patrimonio, para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación de Concurso público para el arrendamiento de un local en Sagunto para ubicar una oficina de Gestión Tributaria (Exp. 96/21/PAT) (MCH/BCH) (NSRE) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

“(…) Por ello, se propone la exclusión de la oferta presentada por CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C. puesto que el local no tiene en su totalidad la altura libre solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, no presentar toda la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	29-sep-2021 09:42:05

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 16-09-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 16
1B13B174-A0DEEDDF-AAEA1152-64EAA50		



Administrativas Particulares y no haber podido realizar la visita técnica de comprobación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (...)

- 1) Rechazar la oferta presentada por la empresa CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C. al no cumplir los requisitos mínimos exigidos en el pliego de cláusulas de conformidad con el informe.
- 2) Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del presente procedimiento para la contratación del Concurso público para el arrendamiento de un local en Sagunto para ubicar una oficina de Gestión Tributaria (Exp. 96/21/PAT).

10. Asuntos de despacho extraordinario

No hay asuntos de despacho extraordinario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

Valencia, 16 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE,
Pedro Domingo Torán

EL SECRETARIO DE LA MESA,
Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Vicente Frontera Martinez

Javier Piedra Cabanes

José Suñer Gómez

M^a Jesús Gonzalez Orient



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	24-sep-2021 14:23:23	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	27-sep-2021 09:26:57	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-sep-2021 09:58:02
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martinez	27-sep-2021 11:57:07	5.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	27-sep-2021 14:05:12	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	29-sep-2021 09:42:05